



DECRETO N° 325/2022 D.E

Aldea María Luisa, 19 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 36/2020, y 61/2022 el vencimiento de las Cuotas N° 18 y 05 respectivamente y el Decreto N° 311/2022;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 36/2021, modificada por Ordenanza N° 61/2022 crea un Sistema de Microcréditos, por el cual tiene por finalidad fomentar la cultura del esfuerzo, la generación de empleo genuino y consolida como valores sociales y económicos la innovación, creación, riesgo, gestión organización y productividad,

Que el día 15 de enero opera el vencimiento de la Cuota N° 18 y N° 05 de los mencionados;

Que por Decreto N° 311/2022 se estableció Receso Administrativo desde el lunes 02 de enero hasta el viernes 20 de enero de 2023 - inclusive -, cuestión que dificultará tanto el cobro por parte de la caja Municipal, como también desorganizará el pago de la misma;

Que, conforme a lo expuesto en los acápites precedentes, se estima conveniente prorrogar el vencimiento de la Cuota N° 18 y 05 de los Microcréditos creados por la Ordenanza antes referenciada, hasta el día 31 de enero de 2023;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. a.1. y 107 inc. u), entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorróguese el vencimiento de las Cuota N° 05 y 18 del Sistema de Microcréditos creado por Ordenanza N° 36/2020, modificado por Ordenanza N° 61/2022, al día martes 31 de enero de 2023. -

ARTICULO 2°: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -